



Sesión Ordinaria de Cabildo *Enero 10 de 2023*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 10 diez de enero de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo de forma híbrida, los Síndicos Municipales: Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022.
4. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.
5. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 1) Acuerdo por el que se Delegan Facultades de Representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, en favor de las Licenciadas Azugey Mendoza Pérez, María Yolanda Cano Jiménez y Alondra Reséndiz León para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.

II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

2) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado José Pueblito Ferrusca Pérez a la Ciudadana Ma. Inés Bárcenas Ramírez y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte.

III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS:

3) Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2023.

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

4) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 084 02 015 011, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.

5) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 41 181 011, Delegación Municipal Epigmenio González.

6) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 035 013, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.

7) Acuerdo por el que se Autoriza la modificación a su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 22 de junio de 2021, en el Punto 5, Apartado III, Inciso 13, del orden del día.

8) Acuerdo por el que se aprueba la Autorización Definitiva y la Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización de la Sección I, Etapas 3ª y 4ª, del Fraccionamiento Colinas del Cimatarío, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de este Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al señor Presidente, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Verificado el quórum de ley declaro *instalada y abierta* esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al punto señalado con el **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022.** Y en virtud de que les fueron enviadas en tiempo y forma anexas a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la mismas en esta Secretaría, solicitó la despena de la lectura de éstas en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor

14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor**, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de las actas señaladas y en consecuencia se tienen por aprobadas la mismas. Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.** Y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria se dio por concluido ese punto. Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: Inciso 1) Acuerdo por el que se Delegan Facultades de Representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, en favor de las Licenciadas Azugey Mendoza Pérez, María Yolanda Cano Jiménez y Alondra Reséndiz León para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor



6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... **A C U E R D O**

ÚNICO: Se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro, a favor de la Licenciadas Azugey Mendoza Pérez, María Yolanda Cano Jiménez y Alondra Reséndiz León en términos de los considerandos 8 y 10 del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, a las Licenciadas Azugey Mendoza Pérez, María Yolanda Cano Jiménez y Alondra Reséndiz León."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: Inciso 2) Acuerdo por el que se reconoce como Beneficiaria del finado José Pueblito Ferrusca Pérez a la Ciudadana Ma. Inés Bárcenas Ramírez y se aprueba dar inicio al trámite de Pensión por Muerte. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor



13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... **A C U E R D O**

PRIMERO. Se reconoce como beneficiaria del finado **JOSÉ PUEBLITO FERRUSCA PÉREZ** a la ciudadana **MA. INÉS BÁRCENAS RAMÍREZ** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo y el original de la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes relativos a la concesión de la pensión por muerte que nos ocupa.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**

FRACCIÓN III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Inciso 3)

Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2023. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Concedió el uso de la voz al Regidor Marco Álvarez Malo Labastida. -----

REGIDOR MARCO ÁLVAREZ MALO LABASTIDA: "Muy buenas tardes, ya casi noches a todas a todos, Presidente, compañeras, compañeros, al público que nos acompaña. Hablo en nombre del Grupo de Regidores del PRI, hemos decidido acompañar la propuesta del Programa de Obra Anual para el 2023, hemos tenido reuniones y agradecemos la apertura de la Secretaría de Obras, de la Secretaría del Ayuntamiento también, como siempre, donde hemos podido revisar y analizar la propuesta que se nos ha hecho, se cuenta con un presupuesto bastante generoso para este próximo año de mil ciento cuarenta y siete millones de recurso directo en el cual queremos destacar y nos parece de reconocer que se van a invertir doscientos cuarenta y seis millones en infraestructura social, se va a invertir en alumbrado cuarenta y dos millones, lo cual se refleja en una percepción de seguridad que bastante falta hace y bueno, de reconocerlo y también reconocer cincuenta y tres millones que se van a invertir en obras hidráulicas pluviales, que también nuestra ciudad cada año sufre, muchas familias se ven afectadas. Reconocer y bueno, pues esos son algunos de los motivos por los cuales el Grupo de Regidores del PRI hemos decidido acompañar esta propuesta, lo que nos convence. Somos unos convencidos de la obra social en este programa de obra anual de este año y bueno; pues así se contempla, por lo cual, pues hemos decidido acompañar esta propuesta. Como siempre cuentan con los Regidores del PRI para acompañar los trabajos, tenemos un compromiso allá fuera que es con los ciudadanos como siempre lo hemos venido diciendo y lo repetiremos, cuentan con nosotros enhorabuena y que sea para el bien de Querétaro. Es cuánto."-----



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Miguel Ángel Torres Olguín. -----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGUÍN: "Muchas gracias Secretario, buenas noches a todas y a todos. El día de hoy se nos pone a consideración el Programa Municipal de Obra Anual, la propuesta de 2023, la cual arroja un monto total de más de mil doscientos cincuenta millones de pesos, como ya lo comentó el Regidor Marco Malo, de los cuales mil ciento cuarenta y siete corresponden a Recursos Directos del Municipio y ciento ocho millones corresponden Fondos de Aportaciones Federales, es de resaltar que respecto al POA 2022, la presente propuesta contempla un aumento del 18.5% traduciéndose en más de ciento noventa y seis millones de pesos para este año 2023. Al respecto de los rubros con mayor atención se encuentran obras integrales de infraestructura de mantenimiento vial y obras de infraestructura social para las siete delegaciones, sumando estas últimas un monto total de más de trescientos treinta millones de pesos en treinta proyectos, esto gracias a las finanzas sanas que tiene este Municipio, al buen manejo de sus recursos y sin duda a la responsabilidad ciudadana en cuanto al pago puntual de contribuciones, es que gracias a ello tenemos la oportunidad de contar con una inversión fuerte en materia de obra pública en beneficio de toda la ciudadanía. El pago de impuestos de las familias queretanas del Municipio de Querétaro se traduce sin duda en más desarrollo y en más infraestructura. Somos un Municipio en permanente crecimiento en inversión y por ello es que expresamos el Grupo de Acción Nacional nuestro reconocimiento al Presidente Municipal por su visión desde la óptica social para que todas las colonias y comunidades del Municipio tengan mejores servicios, mejor calidad de vida. Las propuestas y acciones desplegadas durante su administración en que se han consensuado los proyectos prioritarios para las siete delegaciones son resultado de esta buena gestión. Juntos con responsabilidad y compromiso seguiremos dando continuidad a las estrategias de obra para mejorar la imagen urbana, la movilidad de Querétaro hacer de nuestra ciudad, la ciudad que queremos, muchas gracias." ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No existiendo alguna otra consideración al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrannte del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **13 votos a favor y 3 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... **A C U E R D O**

ÚNICO. Se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2023, en términos del considerando 6, así como del anexo único, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.



T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como al Subsecretario de Planeación y Gestión Social y Coordinador General del COPLADEM.

ANEXO ÚNICO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE
DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**

Siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de diciembre de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Gabinete, Edificio principal 3er. piso Letra B, del Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales; como servidora pública invitada; de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Propuesta de Obra Anual 2023.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su función de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----



QUERÉTARO
MUNICIPIO



municipioqueretaro.gub.mx

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la asistencia de los integrantes convocados, exceptuando al Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM, y al M. en A. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, y servidor público invitado del COPLADEM; quienes se disculpan por no poder acudir a la sesión.

Acto seguido, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara abierta la sesión.

3. Propuesta de Obra Anual 2023

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, quien informa que con fecha del 23 de diciembre de 2022, fue recibido en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social documento suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en el carácter de Coordinadora del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN); documento mediante el cual solicita sea presentada en el seno del COPLADEM la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2023 que fue emanada del CODEMUN, anexa asimismo, original del acta de la sesión del CODEMUN como constancia de esto y para los efectos a que hubiera lugar.

Así también, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, en uso de la voz señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el municipio. Destaca también que entre las principales funciones del COPLADEM se encuentra participar en la elaboración de la propuesta de obra municipal, según se establece el artículo 29 fracción VIII de la misma ley.

Por lo anterior, se presenta a cada uno de los integrantes del COPLADEM asistentes, la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2023 derivada del CODEMUN, verificándose en el seno del COPLADEM que esta propuesta arroja un monto total de \$1,255,827,434.00 (Un mil doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cuya disponibilidad de recurso se establece en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 y fue informado por la

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Edo. Benito Juárez, Calle Centro Sur, C.P. 76800, Aguascalientes, Querétaro, Qro.

1373

Secretaría de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, mediante oficio SOPM/1480/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022.

La Propuesta Preliminar de Obra Anual 2023, se integra del recurso Directo Municipal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), con los antecedentes y el desglose de proyectos que se verifica en el Acta de sesión del CODEMUN de fecha 23 de diciembre de 2022.

3.1 Propuesta de Obra Anual 2023, Recurso Directo Municipal.

Respecto del Recurso Directo Municipal, refiere el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2023 corresponde a la cantidad de \$1,147,232,047.00 (Un mil ciento cuarenta y siete millones doscientos treinta y dos mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), e incluye los siguientes rubros:

1	INFRAESTRUCTURA SOCIAL
2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
4	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA
5	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL
6	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN
7	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL
8	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
9	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO ECONÓMICO
10	CENTROS DE COMERCIO

3.2 Propuesta de Obra Anual 2023, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM DF.

Respecto del FISM DF, refiere el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, que el techo financiero proyectado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, corresponde a la cantidad de \$108,595,387.00 (Ciento ocho millones quinientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), cantidad de proyección que se cotejará en su momento con la publicación que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal realice la Entidad Federativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a más tardar a finales del mes de enero, con la posibilidad de llevar a cabo las precisiones necesarias.

QUERÉTARO
-MUNICIPIO-



municipioqueretaro.gob.mx

3.3 Señala el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, que los montos y denominaciones que se presentan en la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2023 pueden variar debido a posibles modificaciones de los lineamientos que norman la operación del recurso, asimismo por la inflación o los requerimientos complementarios propios de las obras, entre otros; por lo que en su momento se llevarán a cabo las modificaciones y precisiones que correspondan.

En atención a lo anterior, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración del pleno la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2023 emanada del CODEMUN, para aprobarse como Propuesta de Obra Anual 2023.

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2023 incluye obras que son necesarias para el beneficio de los habitantes del municipio, teniendo justificación, por lo que, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la Propuesta de Obra Anual 2023 por un monto total de \$1,255,827,434.00 (Un mil doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en los términos expuestos y detallados en los documentos denominados "PROUESTA PRELIMINAR DE OBRA ANUAL 2023, OBRAS CON RECURSO DIRECTO MUNICIPAL" y "PROUESTA DE OBRA ANUAL 2023, OBRAS CON RECURSO FISIMDF" que corresponden respectivamente a los Anexos 1 y 2 de la presente acta.

Segundo. Se integra al acta de la presente sesión de COPLADEM el resumen de la Propuesta de Obra Anual 2023, por rubro (Anexo 3).

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y al Coordinador General del COPLADEM el programa calendarizado de obra con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2023 aprobada.

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios y se someta la Propuesta de Obra Anual 2023 aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Rúbrica del Sr. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, Qro.

1374

4. Asuntos Generales


5


Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este órgano colegiado.

Acto seguido el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta sesión.

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de diciembre de 2022 dos mil veintidós, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.--


Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM


Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión
Social y Coordinador General del
COPLADEM


Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM



QUERÉTARO
MUNICIPIO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Acta de Cabildo



municipioqueretaro.gob.mx

**Lic. Alejandrina Verónica Galicia
Castañón**
Representante de la LX Legislatura del
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

**Lic. María Concepción Reséndiz
Rodríguez**
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el
COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaría de Obras Públicas Municipales
Invitada

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Blvd. Benito Juárez 1000 Col. Centro Sur, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1375

Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPIADEM)
PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023



ANEXO 1
ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

OBRAS CON RECURSO DIRECTO MUNICIPAL						
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD O COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO	
1	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONDICIÓN PALMA CYCA-FRAY JUNIPERO SEGA	EL SHITRE	EPÍGAMIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 200,000,000.00	
2	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO SRO. (SEGUNDA ETAPA)	EL BOSQUE SAN PABLO	EPÍGAMIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 21,395,387.00	
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO VIAL-FRENTE 40	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 200,000,000.00	
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO VIAL A CARRETERA FEDERAL 57 POR CONVENIO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 10,000,000.00	
5	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INTRALIBRAMO JURICA PONIENTE (PRIMERA ETAPA)	VARIAS	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 100,000,000.00	
6	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	VALIDACIÓN DE CONEXIÓN ZONA NORTE PONIENTE	VARIAS	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 60,000,000.00	
7	OBRAS INTEGRANTES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN COLONIA LAS PUERTAS DEL FELIX OSORES SOTOMAYOR	LA PUERTAS	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 40,000,000.00	
8	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SEGURIDAD TÁCTICA CANINA, EN JURICUILA	JURICUILA	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 20,000,000.00	
9	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	VALIDACIÓN DE JURICA CAMPRESTRE	JURICA CAMPRESTRE	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 25,000,000.00	
10	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESPRADERA DE CALIFICACIONES, CERRITO COLORADO, DEL FELIX OSORES SOTOMAYOR	CERRITO COLORADO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 3,000,000.00	
11	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y REHABILITACIÓN DE CAMBIA DE AV PASO DE LA RIFORMA, CD. COLINAS DEL PARQUE DEL VILLA CAJETANO RUBIO	COLINAS DEL PARQUE	VILLA CAJETANO RUBIO	\$ 3,000,000.00	
12	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN DE MANTENIMIENTO VIAL MOLIPANI	MOLIPANI	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 5,000,000.00	
13	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGIA EN C.B.E.F.E.L. ANDRÉS BALVANERA CD. VISTA ALEGRE, DEL JOSEFA VERGARA Y HERMINDEZ	VISTA ALEGRE	JOSEFA VERGARA Y HERMINDEZ	\$ 15,000,000.00	
14	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LA LOCALIDAD DE LOMA DEL CHINO, DEL SANTA ROSA JAUREGUI	LOMA DEL CHINO	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 3,000,000.00	
15	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXION VIAL CON PROLONGACION DIV. BERNARDO QUINTANA FRAY JUNIPERO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 130,000,000.00	
16	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTO DE PARQUE LINEA EN AV PASO DE LA CONSTITUCIÓN DEL EPÍGAMIO GONZÁLEZ FLORES	VARIAS	EPÍGAMIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 70,000,000.00	
17	CENTROS DE COMERCIO	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON LA CRUZ DEL CENTRO HISTÓRICO	LA CRUZ	CENTRO HISTÓRICO	\$ 79,751,350.00	
18	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE CICLOVIAS	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 20,000,000.00	
19	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	RENOVACIÓN Y COMPLEMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (CUARTA ETAPA)	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 42,000,000.00	
20	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 40,000,000.00	
21	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	BALNEO EMERGENCIAL	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 10,000,000.00	
22	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MANTENIMIENTO DE BANDEJAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 20,000,000.00	
23	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ACCIONES PREVENIR	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	\$ 5,000,000.00	



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023



ANEXO 1
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM
23 DE DICIEMBRE DE 2022

OBRAS CON RECURSO DIRECTO MUNICIPAL				
24	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES E INFRAESTRUCTURA EN CALLES DE LA COL. LOS MOLINOS, DEL CENTRO HISTÓRICO (PAINTERÍA).	LOS MOLINOS	CENTRO HISTÓRICO \$ 32,500,000.00
25	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASEADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUIE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LAS CALLES PRIMA, SIBERIA Y CUARTE DE LA COL. LOMAS DE SAN PEDRO DE NUEVAS DEL EPÍGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRO DE NUEVAS	EPÍGMENIO GONZÁLEZ FLORES \$ 4,000,000.00
26	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO ASEADO, ASEADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUIE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LAS CALLES PROGRESO, MARGARITAS Y 32 DE DICIEMBRE DE LA COL. LA CAMPANA JURICA, DEL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	LA CAMPANA JURICA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR \$ 8,975,500.00
27	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ASEADO EN MORTERO EN LAS CALLES VALENTÍN CAMPA, DEMETRIO VALLEJO, BALAZO FLORES MAGÓN Y JESUS GARCÍA DE LA COL. PATRIA NUEVA DEL FÉLIX CARRILLO PUERTO	PATRIA NUEVA	FÉLIX CARRILLO PUERTO \$ 6,200,000.00
28	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE RED PLUVIAL Y CONEXIÓN SOBRE CALLE OCEANO ESC. LIMONES EN LA COL. LA PUERTA, DEL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	LA PUERTA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR \$ 2,000,000.00
29	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN VIAL DE CALLE HIDALGO CON CIRCUITO MERLOT EN LA COL. SAN PEDRO MÁRTIR, DEL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	SAN PEDRO MÁRTIR	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR \$ 2,576,000.00
30	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	IRRIANERACIÓN DE CALLES PICOS Y NIPTUANI, ENTRE CALLES ASTERRODES Y SOL EN LA COL. BOLAÑOS, DEL VILIA CAYETANO RUBIO	BOLAÑOS	VILIA CAYETANO RUBIO \$ 6,000,000.00
31	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE CANCHA EN PARQUE DE LA COL. MUJERES INDEPENDIENTES DEL EPÍGMENIO GONZÁLEZ FLORES	MUJERES INDEPENDIENTES	EPÍGMENIO GONZÁLEZ FLORES \$ 3,000,000.00
SUMA				\$ 114,732,000.00

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023

ANEXO 2
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM
23 DE DICIEMBRE DE 2022

OBRAS CON RECURSO FISIMDF					
No.	RUBRO	RECORRE DE LA OBRA	LOCALIDAD O COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLES SAN ERISTOBAL Y SANTA ANA, DE CALLE SAN JUAN, HASTA EL FINAL DE CALLE, CALLE GUADALUPE, DE CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA A FRAY JUAN PÉREZ SERRA, CALLE SAN JUAN, DE CALLE SAN JOSÉ A FRAY JUAN PÉREZ SERRA, CALLE FRAY ANTONIO DE MENDOZA, DE CALLE FRAY SERVAANDO DE NIEBER HASTA FIN DE CANAL, CALLE SANDRICO, DE CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA A FRAY ANTONIO DE MENDOZA, COLONIAS SAN JUAN EL SALITRE Y GRANERVAL, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN JUAN EL SALITRE Y GRANERVAL	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 10,000,000.00
2	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, DESDE BORDO EL SALITRE HASTA SU CONEXIÓN CON PEQUENA CUCUA, VARIAS COLONIAS, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	VARIAS (EL SALITRE)	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 15,000,000.00
3	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE CARGAMO DE DRENAJE CON TANQUE ELEVADO EN CALLE INDEPENDENCIA, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	LA GOTERA	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 6,887,397.00
4	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMO FALCANTE DE CALLE MAGUENDA MONTENEGRO, LOCALIDAD SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	SAN MIGUELITO	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 450,000.00
5	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE ZAGATECAS, DE CALLE YUCATÁN HASTA FINAL DE CALLE, LOCALIDAD LA VERSOQUILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	LA VERSOQUILLA	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 950,000.00
6	DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASEADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN CALLE SANTIAGO DE PARESUJILLO, ENTRE CALLES SANTIAGO DE COMPOSTELA Y SANTIAGO TIANGUSTENGO, COLONIA FRAJERÍA DE SANTIAGO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	FRATERNIDAD DE SANTIAGO	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 3,250,000.00
7	DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASEADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA PRIVADA MANZANILLA, COLONIA EL ROMERILLO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR	EL ROMERILLO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 2,750,000.00
8	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASEADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE CERRO DE SANGRENAL, ENTRE MANIGARETA MAZA DE JUAREZ Y CERRO DEL TAMBOR, CALLE CERRO DEL CIMATARIO, ENTRE CERRO DE LA CRUZ Y MARGARITA MAZA DE JUAREZ, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR	AMPLIACIÓN LOMA BONITA	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 7,070,000.00
9	URBANIZACION	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASEADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE JACARANDAS, ENTRE LAS ROSAS Y PRIVA. JACARANDAS, LOCALIDAD LA CRUZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	LA CRUZ	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 3,846,000.00
10	DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO DE ANADADOR UNIÓN OBRERA, ENTRE CALLE LA CRUZ Y ANADADOR DR. JOSÉ SUIÑER, COLONIA RANCHO NUEVO MORELOS, DELEGACIÓN VILLA CAJETANO RUBIO	MORELOS RANCHO NUEVO	VILLA CAJETANO RUBIO	\$ 2,500,000.00
11	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUEBLO	CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUEBLO DE ANADADOR UNIÓN OBRERA, ENTRE CALLE LA CRUZ Y ANADADOR DR. JOSÉ SUIÑER, COLONIA RANCHO NUEVO MORELOS, DELEGACIÓN VILLA CAJETANO RUBIO	MORELOS RANCHO NUEVO	VILLA CAJETANO RUBIO	\$ 1,200,000.00
12	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASEADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, ENTRE FRANCISCO I. MADRERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	LA GOTERA	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 5,200,000.00



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023



ANEXO 2
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM
23 DE DICIEMBRE DE 2023

OBRAS CON RECURSO FISIMDI					
13	OBRESQUE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE CRECIMIENTO DE REDONDEO Y RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE SAN JUAN BOSCO, DE MIGUEL HIDALGO A SAGUNDA JIMÉNEZ, CALLE SEGUNDA JIMÉNEZ DE SAN BLAS BARRIO A TERCERA DE HIDALGO, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FÉLIX CARRILLO PUERTO	SANTA MARÍA MAGDALENA	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 42,300,000.00
14	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASERTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE GENERAL ARTATEGUI A CRISTÓBAL COLÓN, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	PIE DE GALLO	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 5,500,000.00
15	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASERTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE CLAVEL DE 20 DE NOVIEMBRE A FRANCISCO I. MADRERO, LOCALIDAD SANTA ROSA JAUREGUI, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 5,400,000.00
16	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASERTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE CALLE IGNACIO GALVÁN, DE LUZ MENDOZA A LA LADERA, COLONIA 2 DE ABRIL, DELEGACIÓN VILLA CAJETANO RUBIO	2 DE ABRIL	VILLA CAJETANO RUBIO	\$ 1,700,000.00
17	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASERTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE PROMEXGACIÓN COLOMBIA, DE LAS TORRES A AVANION 4, COLONIA FIDEL VALZQUEZ, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	FIDEL VALZQUEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 900,000.00
18	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CATEDRAL SANTA ROSA JAUREGUI, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	CENTRO	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 1,000,000.00
19	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR DOCHICALLI, EN LA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 4,400,000.00
20	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN CECYTEO, R PLANTIL MENCHACA, EN LA COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, DELEGACIÓN EPÍGIMENO GONZÁLEZ FLORES	JARDINES DE SAN JOSÉ	EPÍGIMENO GONZÁLEZ FLORES	\$ 5,740,000.00
21	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN SECUNDARIA TÉCNICA 25 EPÍGIMENO GONZÁLEZ, COLONIA PUERTAS DEL CIELO, DELEGACIÓN VILLA CAJETANO RUBIO	PUERTA DEL CIELO BOLAÑOS	VILLA CAJETANO RUBIO	\$ 700,000.00
22	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PRIMARIA ING LUIS V. VEGA, BARRIO ZAPATA, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	CENTRO	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 1,800,000.00
23	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PRIMARIA FRANCISCO I. MADRERO/OSÉ MARÍA SUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE LA VERSUELLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	LA VERSUELLA	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 2,700,000.00
24	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN SECUNDARIA TÉCNICA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, EN LA COLONIA MENCHACA II, DELEGACIÓN EPÍGIMENO GONZÁLEZ FLORES	MENCHACA II	EPÍGIMENO GONZÁLEZ FLORES	\$ 4,000,000.00
25	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN PREESCOLAR LUZ MARCELO, EN LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	MONTENEGRO	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 1,200,000.00
26	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MANUTENIMIENTO DE AULAS EN PRIMARIA DARÍAN CARANATIONNA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	SAN MIGUELITO	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 1,000,000.00
27	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MANUTENIMIENTO DE SANITARIOS EN PREESCOLAR FÉLIX OSORIOS SOTO MAYOR, EN LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORIOS SOTO MAYOR	RUBÉN JARAMILLO	FÉLIX OSORIOS SOTO MAYOR	\$ 600,000.00

1377

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023



ANEXO 2
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM
23 DE DICIEMBRE DE 2022

OBRAS CON RECURSO FISIMOF			
28	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECTUMBRE TIPO LOMARÍA Y REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN PREESCOLAR LAURO AGUIRRE, EN LA COLONIA LAZARO CÁRDENAS III, DELEGACIÓN JOSÉFA VÉRGARA Y HERNÁNDEZ.	LÁZARO CÁRDENAS III
		JOSÉFA VÉRGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 2,400,000.00
29	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CETIS 105, EN LA COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	SANTA MARÍA MAGDALENA
		FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 2,000,000.00
		SUMA	\$ 4,400,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023

ANEXO 3
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM
23 DE DICIEMBRE DE 2022

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A) DIRECTO MUNICIPAL	RUBRO	No. PROYECTOS	MONTO
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	13	\$ 249,075,500.00
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1	\$ 15,000,000.00
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1	\$ 3,000,000.00
	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$ 20,000,000.00
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	1	\$ 2,000,000.00
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	1	\$ 42,000,000.00
	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	5	\$ 350,000,000.00
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	6	\$ 315,000,000.00
	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	\$ 71,395,387.00
	CENTROS DE COMERCIO	1	\$ 79,761,160.00
	SUMA DIRECTO MUNICIPAL =	31	\$ 1,147,232,047.00

B) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FESMDF)

RUBRO	No. PROYECTOS	MONTO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	17	\$ 84,255,387.00
- AGUA POTABLE	1	\$ 6,887,387.00
- DRENAJE PLUVIAL	1	\$ 12,300,000.00
- DRENAJE SANITARIO	3	\$ 16,300,000.00
- DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE	2	\$ 12,500,000.00
- DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN	2	\$ 6,004,000.00
- URBANIZACIÓN	7	\$ 29,064,000.00
- URBANIZACIÓN (ALUMBRADO PÚBLICO)	1	\$ 1,200,000.00
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	12	\$ 24,340,000.00
SUMA FESMDF =	29	\$108,595,387.00

TOTAL PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2023 = 60 PROYECTOS \$1,255,827,434.00

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZALEZ: Otorgó el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Muy buenas tardes a todas y a todos y además de desearles lo mejor de este año, en nuestra primera Sesión de Cabildo. Pues comentarles que el Presupuesto y la planeación de esta administración, deben de reflejar como lo mencionó el Síndico y nuestro compañero Regidor Marco Álvarez, debe de reflejar los compromisos que hemos asumido con la ciudadanía y en sentido la Propuesta de Obra Anual ha sido diseñada para ejecutar las obras de verdadero impacto positivo en la calidad de vida de las y los queretanos, en temas de la mayor relevancia, como por ejemplo, destinar y asignar recursos para mejorar la infraestructura vial que incluido también el tema de las ciclo vías por ejemplo, de la infraestructura para la movilidad en general de nuestro Municipio, obras de conexión entre la zona norte y poniente de nuestra ciudad o entre Bernardo Quintana y el Fray Junípero; y además, la obra social, la infraestructura social para la construcción o rehabilitación de espacios de esparcimiento, urbanizaciones que mejoren la calidad de vida de las familias. A estos dos rubros de infraestructura vial e infraestructura social cabe señalar se destinan más de tres cuartas partes de los recursos propios destinados a obra, que bien lo señalaron, son 1,147 de recursos propios y 108 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que provienen de la Federación. Y bueno, en estos rubros que nosotros estamos también asignándoles recursos tiene que ver con obras dentro de los mercados públicos, infraestructura para el desarrollo económico, seguridad, alumbrado y electricidad, educación, deporte e infraestructura hidráulica. Estas obras se van a ver complementadas con las obras ejecutadas a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que ya comentamos, que incluirá con treinta acciones con un gasto superior a los ciento ocho millones de pesos. De esta inversión cincuenta y cuatro millones como ya lo refirieron serán destinados a obra hidráulica, sanitaria y pluvial, treinta millones a infraestructura social y cerca de



veinticinco millones a infraestructura educativa. Y se trata como se ve, de una propuesta que refleja la atención de las demandas prioritarias de la población con obras pensadas para que las familias vivan mejor y con una infraestructura que favorezca su calidad de vida. Con esta propuesta pues en pocas palabras y literalmente como lo mencionó nuestro Síndico Michel Torres, seguiremos construyendo el Querétaro que todos queremos. Es cuánto Secretario." -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**

FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Inciso 4) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 084 02 015 011, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Abstención
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor

12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **13 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA el cambio de uso de suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 084 02 015 011, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, de conformidad con el dictamen técnico citado en el **considerando 10**, del presente Instrumento.

SEGUNDO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del promotor presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al promotor, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, el promotor deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a fin de que participen de manera proporcional de acuerdo a las



características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

QUINTO.— Una vez que el promotor, cuente con el cumplimiento al **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del **considerando 10**, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SEXTO.— El promotor queda condicionado a presentar previo a la obtención de la licencia de construcción, Estudio de Impacto Urbano, garantizando la atención a las recomendaciones y medidas de mitigación que en él se señalen.

SÉPTIMO.— El promotor deberá obtener el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido y/o validado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que ésta le indique previo a llevar cualquier trámite que le permita obtener la licencia de construcción correspondiente, siendo necesario que presente ante la Secretaría del Ayuntamiento evidencia del cumplimiento de las observaciones y/o obligaciones impuestas.

OCTAVO.— El promotor deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

NOVENO.— El promotor deberá realizar y ejecutar a su cuenta las baquetas y guarniciones al frente de su predio, que garantice la circulación peatonal, así como participar en el mejoramiento del arroyo vehicular en los frentes de su propiedad de conformidad con los lineamientos que le señale la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

DÉCIMO.— El promotor deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.— Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el **considerando 10**, del presente Acuerdo y remita copia de las

constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- El promotor deberá garantizar desde el proyecto arquitectónico, contar con el número de cajones de estacionamiento necesarios al interior del predio para el total del uso solicitado de acuerdo al Reglamento de Construcción para El Municipio de Querétaro; sin que exista la posibilidad de eximirlos de esta responsabilidad.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye al promotor del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo establecido en el **RESOLUTIVO DÉCIMO** a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberán liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal vigente.

DÉCIMO CUARTO.- Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO QUINTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al promotor, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.



TERCERO.— Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Instituto de Ecología y Cambio Climático Municipal, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio y al licenciado Luis Alfonso García Alcocer.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a la **FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Inciso 5) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 41 181 011, Delegación Municipal Epigmenio González.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.-----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Abstención
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor

13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **12 votos a favor y 4 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... **A C U E R D O**

PRIMERO.- SE AUTORIZA el cambio de uso de suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 41 181 011, Delegación Municipal Epigmenio González, de conformidad con el dictamen técnico citado en el **considerando 10**, del presente Instrumento.

SEGUNDO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del promotor presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al promotor, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, el promotor deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a



fin de que participen de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

QUINTO.— Una vez que el promotor, cuente con el cumplimiento al **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del **considerando 10**, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SEXTO.— El promotor queda condicionado a presentar previo a la obtención de la licencia de construcción, Estudio de Impacto Urbano, garantizando la atención a las recomendaciones y medidas de mitigación que en él se señalen.

SÉPTIMO.— El promotor deberá obtener el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido y/o validado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que ésta le indique previo a llevar cualquier trámite que le permita obtener la licencia de construcción correspondiente, así mismo debe ejecutar las obras de urbanización con la dotación de los servicios de infraestructura vial y urbana necesarias para la incorporación del predio a la estructura vial de la zona, que incluya la dotación de banquetas en donde el costo de las obras correrán por su cuenta, siendo necesario que presente ante la Secretaría del Ayuntamiento evidencia del cumplimiento de las observaciones y/o obligaciones impuestas.

OCTAVO.— El promotor deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

NOVENO.— El promotor deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

DÉCIMO.— Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el **considerando 10**, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- El promotor deberá garantizar desde el proyecto arquitectónico, contar con el número de cajones de estacionamiento necesarios al interior del predio para el total del uso solicitado de acuerdo al Reglamento de Construcción para El Municipio de Querétaro; sin que exista la posibilidad de eximirlos de esta responsabilidad.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye al promotor del acto administrativo para que una vez notificada y sabedora del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo establecido en el **RESOLUTIVO NOVENO** a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberán liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal vigente.

DÉCIMO TERCERO.- Previo a llevar cualquier tipo de trámite ante la autoridad municipal, el promotor debe dar cumplimiento a la compensación de la donación que le corresponde a dicha parcela de una superficie de 11,194.450 metros cuadrados, establecida en el Esquema de Desarrollo Urbano de la zona "El Salitre", aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de septiembre del año 2000, situación que debe ser verificada ante la Secretaría de Administración, instancia encargada de llevar el control y registro actualizado de los bienes que integran el patrimonio inmobiliario municipal.

DÉCIMO CUARTO.- Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO QUINTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo. .

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a el promotor, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sostenible.



SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Instituto de Ecología y Cambio Climático Municipal, Delegación Municipal Epigmenio González y al ingeniero Víctor Farid Mena Nader.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a la **FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Inciso 6) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 035 013, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor

10.	Juliana Quintanar	Rosario Hernández	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega		Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés		Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico		Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo		Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida		Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa		Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **14 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 035 013 Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio; de conformidad con el dictamen técnico citado en el **considerando 10**, del presente Instrumento.

SEGUNDO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, los solicitantes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberán solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de Acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de los solicitantes presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público, e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo a los solicitantes, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.



CUARTO.— Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, los solicitantes deberán coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a fin de que participen de manera proporcional de Acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

QUINTO.— Una vez que los solicitantes, cuenten con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tienen la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del **considerando 10** del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SEXTO.— Previo a llevar cualquier tipo de trámite ante la autoridad municipal, los solicitantes deberán dotar al predio con los servicios de infraestructura urbana necesarios para la integración del mismo a las actividades urbanas requeridas, tales como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Aguas según corresponda, que incluya la dotación de banquetas al frente del predio y alumbrado público en la zona de influencia, en donde el costo de las obras correrán por cuenta de los solicitantes.

SÉPTIMO.— Los solicitantes deberán presentar el documento emitido por la Comisión Estatal de Aguas o el Organismo operador correspondiente, en el que se garantice que se tiene capacidad para la dotación de tomas de aguas correspondientes al proyecto a desarrollar, así como el documento en el que se autoriza que de acuerdo al proyecto a desarrollar podrá llevar a cabo las descargas sanitarias, a la red operada por dichas entidades, las cuales no podrán ser a través de los lotes colindantes.

OCTAVO.— Los solicitantes deberán obtener el visto bueno emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil, respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

NOVENO.- Los solicitantes deberán dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya los parámetros normativos asignados en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del Dictamen Técnico citado en el **considerando 10** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a los solicitantes del acto administrativo para que una vez notificados y sabedores del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acudan dentro del plazo establecido en el resolutivo **NOVENO** a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, los solicitantes deberán acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal vigente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los solicitantes deberán garantizar desde el proyecto arquitectónico, contar con el número de cajones de estacionamiento necesarios al interior del predio para el uso solicitado, de Acuerdo al Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; sin posibilidad de eximirlos de esta responsabilidad.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a los solicitantes, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.



SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Consejería Jurídica Municipal, Instituto de Ecología y Cambio climático, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio y a los ciudadanos Hugo Altamirano García y Jorge Israel Calderón Gómez."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ORBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a la **FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Inciso 7) Acuerdo por el que se Autoriza la modificación a su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 22 de junio de 2021, en el Punto 5, Apartado III, Inciso 13, del orden del día.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor

10.	Juliana Quintanar	Rosario Hernández	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega		Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés		Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico		Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo		Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida		Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa		Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 22 de junio de 2021, en el Punto 5, Apartado III, Inciso 13, del orden del día., de conformidad con los **considerandos 6 y 8** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo **aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de junio de 2021, en el Punto 5, Apartado III, Inciso 13, del orden del día,** que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, se instruye la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de



Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que se notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Delegación Municipal Félix Osore Sotomayor, Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, y a la Asociación Civil "**Asociación de Colonos Pedregal Carrillo**", **A.C.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente a la **FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Inciso 8) Acuerdo por el que se aprueba la Autorización Definitiva y la Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización de la Sección I, Etapas 3ª y 4ª, del Fraccionamiento Colinas del Cimatario, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidor	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor

9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

" ... A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA la Autorización Definitiva y la Entrega - Recepción de las Obras de Urbanización de la Sección I, Etapas 3ª y 4ª, del Fraccionamiento Colinas del Cimatarío, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad con lo señalado en el dictamen técnico citado en el **Considerando 17**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, la sociedad solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de la sociedad solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO.- La persona moral solicitante deberá depositar ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la autorización del presente, por concepto de vicios ocultos, fianzas a favor de Municipio de Querétaro, expedida por una afianzadora que tenga sus oficinas en esta ciudad, por la cantidad de **\$4,254,665.60 (Cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos**



60/100 M.N.), que equivale al 10% del presupuesto total de las obras de urbanización, más su actualización de la **Sección I de la 3ª y 4ª etapa del Fraccionamiento "Colinas del Cimatarío"**, de la cual deberá presentar copia de comprobante de cumplimiento a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

CUARTO.— El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo a la sociedad solicitante, quien deberá remitir una copia certificada de la escritura pública, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

QUINTO.— Una vez que la sociedad solicitante, cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del **considerando 17**, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SEXTO.— Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Movilidad para que en los términos que establece el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables reciban las obras de urbanización del Fraccionamiento materia del presente acuerdo, den seguimiento a las obligaciones impuestas en el mismo, y realicen las acciones necesarias para tal fin, dependencias que deberán remitir copias de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.— Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO.— El incumplimiento por parte de la persona moral solicitante a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos establecidos, dará lugar al procedimiento administrativo de su revocación.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación por dos ocasiones en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la sociedad solicitante, debiendo presentar copia de las publicaciones que acrediten su

cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 189, del Código Urbano del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su última publicación en los medios de difusión referidos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Coordinación Municipal de Protección Civil, Consejería Jurídica, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y notifique a la persona moral "Inmobiliaria Colinas de Querétaro" S.A. de C.V., a través de su representante legal.-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó, respetuosamente, procediera a clausurar la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:
Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo y no sin antes deseables lo mejor para este 2023, **clausuró y levantó** la misma siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos del 10 de enero de 2023. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos. -----

1387


M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----